

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 31 de julio de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 10 de agosto del año que transcorre:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$3.040.000
Gastos diligencia secuestro..... 309.333
TOTAL..... .\$3.349.333

Igualmente se informa que la ejecutante allegó el certificado de existencia y representación de la acreedora hipotecaria citada y solicita su notificación.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas Autoriza notificación
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A NIT 860.003.020-1
Demandado:	José Alejandro Mejía Agudelo C.C. 1.094.955.234
Radicado:	630014003007-2023--00083-00

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Por Secretaría, efectúese la correspondiente notificación al acreedor hipotecaria BANCO DE BOGOTÁ de acuerdo con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a través del correo electrónico que se informa en el certificado de existencia y representación (archivo 44) aportado por la apoderada de la parte demandante,

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 137** DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622b79114a93e9056dff70a3bb82ad47d63ef11161c07f2559fd466b3b1350f8**
Documento generado en 08/08/2023 01:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>